

	CÁMARA DE REPRESENTANTES PRESIDENCIA	
	POLÍTICA RENDICIÓN DE CUENTAS	
	Código: 1-DE-PR-Pt-01	Versión: 1 Pág.: 1 de 10
		Vigente desde: 28/05/2026

POLÍTICA RENDICIÓN DE CUENTAS

PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

VERSIÓN 01 – 2026

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES PRESIDENCIA	
	POLÍTICA RENDICIÓN DE CUENTAS	
	Código: 1-DE-PR-Pt-01 Versión: 1 Pág.: 2 de 10 Vigente desde: 28/05/2026	

TABLA DE CONTENIDO

1. JUSTIFICACIÓN	3
2. OBJETIVO	3
3. ALCANCE	3
4. MARCO NORMATIVO	3
5. DEFINICIONES	5
6. ACTORES INSTITUCIONALES	6
7. ESTRATEGIA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	7
7.1 ELEMENTOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	8
7.2 RESPONSABLES	9
7.3 PAUTAS DE FORMULACIÓN EN LA ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS	10

	CÁMARA DE REPRESENTANTES PRESIDENCIA	
	POLÍTICA RENDICIÓN DE CUENTAS	
	Código: 1-DE-PR-Pt-01	Versión: 1 Pág.: 3 de 10
		Vigente desde: 28/05/2026

1. JUSTIFICACIÓN

La Política Rendición de Cuentas de la Cámara de Representantes se basa en el vínculo entre la ciudadanía y la Corporación, estableciendo lineamientos de transparencia, participación y legitimidad a través de espacios de diálogo. Estos espacios constituyen un instrumento democrático y participativo que, mediante un enfoque integral desarrolla encuentros en los que la Corporación interactúa con la ciudadanía y los grupos de interés.

Además, esta política está respaldada por las disposiciones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), particularmente en la dimensión tercera, gestión con valores para resultados que, tiene como objetivo garantizar el derecho del ciudadano a supervisar y evaluar la gestión pública.

Cabe mencionar, que los Representantes a la Cámara rinden cuentas en cumplimiento de la Ley 1828 de 2017 y, a lo que estableció la Corte Constitucional en la sentencia C-028/26.

2. OBJETIVO

Promover espacios de interacción entre la ciudadanía y la Cámara de Representantes, a través de mecanismos de diálogo, con el fin de garantizar la participación de la ciudadanía y los grupos de interés en el quehacer institucional.

3. ALCANCE

La Política Rendición de Cuentas de la Cámara de Representantes inicia con el suministro de información por parte de la Corporación, lo que propicia ejercicios de participación ciudadana y rendición de cuentas en los que intervienen la ciudadanía y los grupos de interés. Sus aportes sirven como insumo para fortalecer los procesos institucionales y culminan con la evaluación y el seguimiento de estos.

4. MARCO NORMATIVO

El marco normativo de la Política de Rendición de Cuentas es fundamental para establecer las directrices que guían la transparencia y la responsabilidad de la Cámara de Representantes. En este contexto, se presenta la normativa que determina la importancia de este instrumento estructural dentro de una democracia participativa.

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES PRESIDENCIA	
	POLÍTICA RENDICIÓN DE CUENTAS	
	Código: 1-DE-PR-Pt-01	Versión: 1 Pág.: 4 de 10
	Vigente desde: 28/05/2026	

- **Constitución Política de Colombia:** Artículos 1, 2, 13, 20, 23, 40, 45, 79, 88 y 95.
- **Ley 5 de 1992:** Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes.
- **Ley 134 de 1994:** Por la cual se dictan normas sobre Mecanismos de Participación Ciudadana.
- **Ley 489 de 1998:** Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política.
- **Ley 734 de 2002:** Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- **Ley 850 de 2003:** Por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas. - Art. 1. Definición veeduría ciudadana - Artículos 4 al 6. Objeto, ámbito de ejercicio y objetivo de veeduría ciudadana - Artículos 7 al 14. Principios rectores de veeduría ciudadana - Artículos 17 y 18. Derechos y Deberes veeduría ciudadana.
- **Ley 1318 de 2009:** por la cual se modifica la Ley 5ª de 1992.
-
- **Ley 1437 de 2011:** Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- **Ley 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Ley 1712 de 2014:** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- **Ley 1757 de 2015:** Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho de participación ciudadana.

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES PRESIDENCIA	
	POLÍTICA RENDICIÓN DE CUENTAS	
	Código: 1-DE-PR-Pt-01	Versión: 1 Pág.: 5 de 10
		Vigente desde: 28/05/2026

- **Ley 1755 de 2015:** Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- **Ley 1828 de 2017:** Por medio de la cual se expide el código de ética y disciplinario del congresista y se dictan otras disposiciones.
- **Sentencia C-028/26:** M.P. Vladimir Fernández Andrade. Proyecto de Ley Estatutaria No. 273 de 2024 Senado – 157 De 2023 Cámara.
- **Decreto 230 de 2021:** Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Cuentas.
- **CONPES 3654 de 2010:** Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos.
- **Manual Único de Rendición de Cuentas - Versión 2 – 2020:** Departamento Administrativo de la Función Pública.

5. DEFINICIONES

Las definiciones que sustentan esta Política de Rendición de Cuentas son formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Es fundamental comprender y adoptar estos términos, ya que no solo brindan coherencia a la política, sino que aseguran su alineación con los tres componentes institucionales de la Corporación.

- **Audiencia Pública:** Mecanismo de participación, que utiliza como instrumento el diálogo social entre las autoridades y la ciudadanía, con el fin de informar y hacer seguimiento a la gestión de la función pública ¹.
- **Control Social:** Es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados².

¹ Departamento Administrativo de la Función Pública. DAFP. (s.f.). Glosario. <https://www.funcionpublica.gov.co/glosario>.

² (DAFP, s.f.).

	CÁMARA DE REPRESENTANTES PRESIDENCIA	
	POLÍTICA RENDICIÓN DE CUENTAS	
	Código: 1-DE-PR-Pt-01	Versión: 1 Pág.: 6 de 10
		Vigente desde: 28/05/2026

- **Participación Ciudadana:** Constituye el derecho- obligación de la ciudadanía, de hacer parte en el control y seguimiento a la gestión y desempeño de los servidores públicos, a través de los mecanismos constitucionales y legales dispuestos para ello³.
- **Rendición de Cuentas:** Proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo⁴.
- **Responsabilidad:** Derecho natural u otorgado a un individuo en función de su competencia para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho⁵.
- **Transparencia:** Principio de la administración pública, que propende por la democratización y libertad de acceso a la información y la inclusión ciudadana⁶.

6. ACTORES INSTITUCIONALES

En el proceso de rendición de cuentas, la Corporación cuenta con diversos actores institucionales, entre los que se encuentran la Mesa Directiva y la Secretaría General, que promueven y ejecutan diferentes ejercicios de participación ciudadana, así como la Dirección Administrativa con sus respectivas áreas.

La Corporación en el marco de sus funciones constitucionales y legales promueve espacios de rendición de cuentas en los siguientes componentes:

- **Componente de Representación Legislativa o Parlamentario:** Está integrado por un total de 183 representantes, quienes tienen la responsabilidad directa de informar sobre su gestión legislativa y desempeño ante la ciudadanía, además de representar al territorio, en cumplimiento de lo establecido en la sentencia C-028/26 y conforme a la Ley 1828 de 2017.

³ (DAFP, s.f.).

⁴ (DAFP, s.f.).

⁵ (DAFP, s.f.).

⁶ (DAFP, s.f.).

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES PRESIDENCIA	
	POLÍTICA RENDICIÓN DE CUENTAS	
	Código: 1-DE-PR-Pt-01	Versión: 1 Pág.: 7 de 10
		Vigente desde: 28/05/2026

- **Componente Misional - Mesa Directiva y Secretaría General:** Desde su naturaleza misional, la rendición de cuentas se circunscribe al cumplimiento de sus funciones conferidas por la Constitución Política y la Ley 5 de 1992: constitucional, legislativa, de control político, electoral, judicial, control público, protocolaria y administrativa.
- **Componente Administrativo - Dirección Administrativa:** En el marco de la responsabilidad sobre la administración de los recursos públicos, la Cámara de Representantes rinde cuentas sobre los procesos administrativos, financieros, contractuales y de gestión.

7. ESTRATEGIA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Con el fin de fortalecer la transparencia y la participación ciudadana es necesario definir estrategias que orienten el desarrollo de los ejercicios de rendición de cuentas. Para ello, la Cámara de Representantes establece una serie de etapas que permiten garantizar el cumplimiento del objetivo de la Política Rendición de Cuentas. En este sentido, se contemplan seis etapas a considerar por los actores en los distintos componentes, a saber: alistamiento, diseño, preparación, ejecución, seguimiento y evaluación.

Estas etapas permiten planear, desarrollar y valorar los ejercicios de participación ciudadana y rendición de cuentas de manera organizada, participativa y efectiva.

Adicionalmente, la Cámara de Representantes incorpora una etapa previa de autodiagnóstico, la cual constituye un insumo esencial para identificar oportunidades de mejora, fortalecer los procesos institucionales, así como orientar la planificación y ejecución de las acciones del siguiente periodo.

- **Autodiagnóstico:** Revisión de las actividades de gestión adelantadas en cada una de las etapas. Para ello, se realizará una revisión de las actividades de gestión adelantadas en cada una de las etapas. Los actores institucionales de la corporación llevarán a cabo de manera conjunta el Instrumento de Autodiagnóstico No. 3, denominado Autodiagnóstico de Rendición de Cuentas, con el fin de evaluar el grado de avance de la política de rendición de cuentas en la entidad.

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES PRESIDENCIA	
	POLÍTICA RENDICIÓN DE CUENTAS	
	Código: 1-DE-PR-Pt-01	Versión: 1 Pág.: 8 de 10
		Vigente desde: 28/05/2026

- **Alistamiento:** Se trata de la planeación de la estrategia, que incluye la identificación y recopilación de información sobre los grupos de interés, fundamentales para organizar adecuadamente el proceso. Esto requiere definir responsabilidades, asignar roles específicos y proporcionar la capacitación necesaria. El procedimiento involucra la elaboración de un mapa de actores, el análisis del entorno, la identificación de temas prioritarios, así como el desarrollo del mapa de grupos de interés.
- **Diseño:** Consiste en la identificación de actividades, herramientas y mecanismos necesarios para la elaboración de la estrategia de Rendición de Cuentas, así como en el análisis de la cadena de valor, garantizando una planificación integral y coherente que facilite el cumplimiento del objetivo planteado.
- **Preparación:** Comprende la organización y análisis de la información recopilada, la elaboración mesas de trabajo, así como el diseño de formatos y mecanismos para la publicación, difusión y comunicación. Además, incluye el fortalecimiento de agendas continuas para la elaboración del protocolo de rendición de cuentas.
- **Ejecución:** Es el desarrollo de los ejercicios de rendición de cuentas, reflejando el compromiso con el cumplimiento de la estrategia. En esta etapa se llevan a cabo las acciones de publicación, difusión y comunicación de la información recopilada sobre la gestión y la participación, incluyendo la realización los diferentes mecanismos participativos para la rendición de cuentas.
- **Seguimiento y evaluación:** Es la valoración de los resultados de los ejercicios de rendición de cuentas. Esta fase es transversal y abarca desde la elaboración inicial del autodiagnóstico hasta su culminación, ya que este instrumento proporciona la base para definir indicadores, medir el avance y promover la mejora continua de la entidad.

7.1 ELEMENTOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

De acuerdo con el Manual Único de Rendición de Cuentas -MURC- de la Función Pública, la Corporación incorpora en su Política Rendición de Cuentas tres elementos fundamentales para garantizar la participación ciudadana bajo el enfoque de Paz y Derechos Humanos.

	CÁMARA DE REPRESENTANTES PRESIDENCIA	
	POLÍTICA RENDICIÓN DE CUENTAS	
	Código: 1-DE-PR-Pt-01	Versión: 1 Pág.: 9 de 10
		Vigente desde: 28/05/2026

Estos elementos aseguran una gestión pública transparente y responsable, así como el derecho de los ciudadanos a participar activamente sobre la dicha gestión en la Cámara de Representantes. Es pertinente mencionar que cada componente integra estos elementos en su gestión, utilizándolos como una guía transversal para el desarrollo de su labor y gestión.

1. **Información:** Este elemento implica que se informe públicamente sobre las decisiones, gestión, resultados y avances, utilizando plataformas digitales y/o modalidades adecuadas. La comunicación debe emplear un lenguaje claro y estar respaldada por una estrategia efectiva e inclusiva que facilite la comprensión de la gestión.
2. **Dialogo:** Los actores de los componentes de la Corporación deben justificar sus decisiones y gestiones en espacios de encuentro, ya sean presenciales o virtuales, que garanticen la participación de los grupos de interés y valor previamente identificados. En estos espacios se debe asegurar la resolución de dudas, promoviendo un diálogo abierto, transparente, coherente, constante y respetuoso, centrado en la gestión, la paz y los derechos humanos.
3. **Responsabilidad:** Cada actor debe responder de manera oportuna y eficiente por los resultados de su gestión, lo cual implica contar con mecanismos de mejora continua que reflejen un compromiso claro con un conjunto de obligaciones, deberes y responsabilidades asumidos.

7.2 RESPONSABLES

Los responsables de la rendición de cuentas son todos los actores institucionales que, desde sus respectivos roles y funciones, tienen la obligación de informar por la gestión realizada. Esto incluye a los Representantes a la Cámara y los miembros de la Mesa Directiva, la Secretaría General, así como el Director Administrativo.

Cada uno asume un compromiso directo con la transparencia, la participación ciudadana y la mejora continua, garantizando que el proceso de rendición de cuentas sea efectivo, oportuno y eficiente.

De esta manera, el presidente de la Cámara de Representantes es el responsable directo de la Política Rendición de Cuentas de la Corporación. El seguimiento será responsabilidad del jefe de la Oficina de Control Interno, mientras que el monitoreo estará a cargo del jefe de la Oficina de Planeación y Sistemas. Asimismo, las metodologías aplicadas y las herramientas utilizadas deben ser

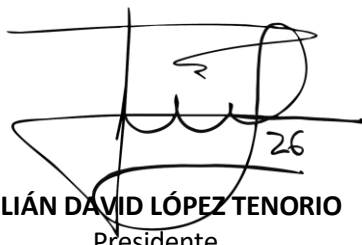
 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES PRESIDENCIA	
	POLÍTICA RENDICIÓN DE CUENTAS	
	Código: 1-DE-PR-Pt-01	Versión: 1 Pág.: 10 de 10
		Vigente desde: 28/05/2026

evaluadas por la Unidad Coordinadora de Atención Ciudadana (UAC) garantizando así su efectividad y pertinencia en el proceso de rendición de cuentas.

7.3 PAUTAS DE FORMULACIÓN EN LA ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS

La Corporación define el compromiso institucional de incorporar actividades, herramientas y mecanismos dentro de su proceso de rendición de cuentas. Esto implica establecer objetivos y responsabilidades precisas que permitan integrar la participación ciudadana de manera efectiva y coherente en la estrategia organizacional, fortaleciendo así la transparencia y la legitimidad en su gestión.

Asimismo, es fundamental definir el alcance de la participación, la metodología a emplear y los resultados esperados, con el fin de asegurar procesos inclusivos y orientados a una participación efectiva y significativa, lo que permite ejecutar espacios de diálogo entre la ciudadanía y la Corporación.



JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente
Cámara de Representantes

8. CONTROL DE CAMBIOS

Nº VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	28/05/2026	Creación del documento